



AYUNTAMIENTO
DE
P Á J A R A
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2021**

ASISTENTES

PRESIDENTE

Grupo Municipal NCa-AMF
Pedro Armas Romero

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE
Rafael Perdomo Betancor
Farés Roque Sosa Rodríguez
Lucía Darriba Folgueira
Manuel Alba Santana
Evangelina Sánchez Díaz
Raimundo Dacosta Calviño
María Soledad Placeres Hierro
Kathaisa Rodríguez Pérez

Grupo Municipal CCa-PNC
Miguel Ángel Graffigna Alemán
Alexis Alonso Rodríguez
José Manuel Díaz Rodríguez
María Leticia Cabrera Hernández
Davinia Díaz Fernández
Raquel Acosta Santana
María Clementina Da Silva Bello

Grupo Municipal NCa-AMF
Juan Valentín Déniz Francés
Sonia del Carmen Mendoza Roger

Grupo Mixto
Dunia Esther Álvaro Soler
Alejandro Cacharrón Gómez
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

AUSENTES

SECRETARIO
Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día nueve de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Pedro Armas Romero y con la



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

asistencia de los Señores Concejales que en el margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 3440/2021, de 7 de junio.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular de la Corporación, don Licinio Calvo Pascuas.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible, tratándose de una modificación presupuestaria para la tramitación de las ayudas a las empresas.

No teniendo lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

DEBATE. Intervenciones:

- D. Pedro Armas Romero.
- D. Raimundo Dacosta Calviño.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/57/8>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 21

Votos a favor: 13 (7CCa , 2 PP, 3 NCa-AFM y 1 Podemos).

Votos en contra: 8 (8 PSOE).

Escrutinio de la votación: Se aprecia la urgencia del Pleno por mayoría simple de los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/57/57>

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2021 MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (MC 6/2021)



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Dada cuenta del Informe Propuesta de la de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 7 de junio de 2021, que reza literalmente:

“INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 06/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

Segundo. *Con fecha 7 de junio, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

Tercera. *Con fecha 7 de junio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

Cuarto. *Con fecha 7 de junio, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta y, con fecha 7 de junio, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

— *Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

— *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Base 6ª de las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas en la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Playas y Aguas, según Resolución n° 2920/2021, de 10 de mayo (BOP n° 58, de 14 de mayo de 2021), la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º **MC 6/2021**, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
130.22104	Vestuario	50.000,00 €
130.62900	Administración General de la Seguridad. Otras	200.000,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

	<i>inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios</i>	
136.21400	<i>Servicio de prevención y extinción de incendios Mantenimiento de vehículos</i>	50.000,00 €
151.22706	<i>Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos</i>	500.000,00 €
151.60100	<i>Urbanismo. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinadas para el uso general</i>	4.150.000,00 €
160.22799	<i>Alcantarillado Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	526.000,00 €
160.61900	<i>Alcantarillado Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas para el uso general</i>	135.000,00 €
160.62203	<i>Alcantarillado. Inversiones nuevas. Otras Construcciones</i>	20.000,00 €
160.62300	<i>Alcantarillado. Inversiones nuevas. Maquinaria</i>	35.000,00 €
161.22799	<i>Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	20.000,00 €
161.61900	<i>Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas para el uso general</i>	200.000,00 €
163.22700	<i>Limpieza viaria. Limpieza y Aseo</i>	84.295,55 €
163.62300	<i>Limpieza viaria. Maquinaria</i>	50.000,00 €
164.68203	<i>Cementerios. Inversiones en bienes patrimoniales. Otras Construcciones</i>	400.000,00 €
165.22199	<i>Alumbrado Público. Otros Suministros</i>	250.000,00 €
165.22706	<i>Alumbrado Público. Estudios y Trabajos Técnicos</i>	120.000,00 €
165.62701	<i>Alumbrado Público. Obras de infraestructura y actuaciones municipales.</i>	180.000,00 €
165.20800	<i>Alumbrado Público. Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>	150.000,00 €
170.22104	<i>Medio Ambiente. Vestuario</i>	15.000,00 €
170.22602	<i>Medio Ambiente. Publicidad y propaganda</i>	30.000,00 €
170.22609	<i>Medio Ambiente. Actividades</i>	15.000,00 €
170.22799	<i>Medio Ambiente. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</i>	30.000,00 €
170.61900	<i>Medio Ambiente. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas para el uso general</i>	15.000,00 €
170.62400	<i>Medio Ambiente. Automóvil</i>	110.000,00 €
170.62900	<i>Medio Ambiente. . Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios</i>	30.000,00 €
171.22799	<i>Parques y Jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</i>	100.000,00 €
171.60900	<i>Parques y Jardines.</i>	75.466,00 €
171.61900	<i>Parques y Jardines.</i>	85.000,00 €
171.62301	<i>Parques y Jardines.</i>	20.000,00 €
241.4809937	<i>Formación y Empleo. Fundación Radio Eccia</i>	14.000,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

241.14399	<i>Formación y Empleo. Fondos propios. Convenios</i>	1.350.000,00 €
241.16000	<i>Formación y Empleo. Seguridad Social</i>	450.000,00 €
311.22799	<i>Protección de la Salud Pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</i>	20.000,00 €
323.21200	<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Mantenimiento de Edificios</i>	200.000,00 €
323.63200	<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Inversiones de reposición en Edificios destinados al funcionamiento operativo de los servicios.</i>	100.000,00 €
323.4100001	<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. OAAA Escuelas Infantiles de Pájara</i>	300.000,00 €
324.62302	<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria. Instalaciones</i>	42.000,00 €
324.63200	<i>Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria. Inversiones de reposición en Edificios destinados al funcionamiento operativo de los servicios.</i>	35.000,00 €
326.48002	<i>Servicios complementarios de educación. Premios, becas y pensiones de estudios e investigación</i>	30.000,00 €
330. 21500	<i>Administración General de Cultura. Mobiliario</i>	900.000,00 €
330.63200	<i>Administración General de Cultura. Inversiones de reposición en Edificios destinados al funcionamiento operativo de los servicios.</i>	400.000,00 €
334.22609	<i>Promoción cultural. Actividades Culturales</i>	300.000,00 €
342.22199	<i>Instalaciones Deportivas. Otros Suministros</i>	150.000,00 €
342.61900	<i>Instalaciones Deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas para el uso general</i>	2.500.000,00 €
342.63301	<i>Instalaciones Deportivas. Inversiones de reposición. Instalaciones.</i>	1.050.000,00 €
410.21500	<i>Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Mobiliario</i>	15.000,00 €
410.22606	<i>Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Reuniones, conferencias y cursos</i>	25.000,00 €
410.47900	<i>Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otras subvenciones a Empresas privadas.</i>	25.000,00 €
410.61900	<i>Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas para el uso general</i>	75.000,00 €
422.21000	<i>Industria. Mantenimiento de infraestructuras</i>	40.000,00 €
422.21500	<i>Industria. Mobiliario</i>	30.000,00 €
422.22602	<i>Industria. Publicidad y Propaganda</i>	15.000,00 €
422.22706	<i>Industria. Estudios y Trabajos Técnicos</i>	15.000,00 €
425.22706	<i>Energía. Estudios y Trabajos Técnicos.</i>	90.000,00 €
425.62301	<i>Energía. Inversiones nuevas. Instalaciones.</i>	1.985.000,00 €
425.62900	<i>Energía. Otras inversiones nuevas asociadas al</i>	250.000,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

	<i>funcionamiento operativo de los servicios</i>	
432.22602	<i>Información y promoción turística. Publicidad y propaganda</i>	200.000,00 €
912.22602	<i>Órganos de Gobierno. Publicidad y propaganda</i>	100.000,00 €
920.12000	<i>Administración General. Sueldos del Grupo A1</i>	19.627,46 €
920.12001	<i>Administración General. Sueldos del Grupo A2</i>	17.254,06 €
920.12100	<i>Administración General. Complemento de Destino</i>	14.358,84 €
920.12101	<i>Administración General. Complemento Específico</i>	25.707,36 €
920.12103	<i>Administración General. Otros Complementos</i>	12.605,40 €
920.13101	<i>Administración General. Personal Laboral Temporal. Horas Extraordinarias.</i>	3.000,00 €
920.16000	<i>Administración General. Seguridad Social</i>	31.343,60 €
920.22706	<i>Administración General. Estudios Y Trabajos Técnicos</i>	100.000,00 €
920.22799	<i>Administración General. Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	90.000,00 €
931.47900	<i>Política económica y fiscal.</i>	2.000.000,00 €
933.68100	<i>Gestión del Patrimonio. Bienes patrimoniales. Terrenos y Bienes Naturales</i>	2.000.000,00 €
933.68205	<i>Gestión del Patrimonio. Bienes Patrimoniales. Construcciones en curso.</i>	1.964.500,00 €
933.13100	<i>Gestión del Patrimonio. Personal Laboral Temporal</i>	74.000,00 €
933.16000	<i>Gestión del Patrimonio. Seguridad Social</i>	25.900,00 €
933.22799	<i>Gestión del Patrimonio. Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	40.000,00 €
1532.60100	<i>Pavimentación de Vías Públicas. Asfaltados</i>	2.000.000,00 €
1621.60900	<i>Recogida de Residuos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	100.000,00 €
1621.62301	<i>Recogida de Residuos.</i>	55.000,00 €
1621.62302	<i>Recogida de Residuos.</i>	15.000,00 €
1623.22799	<i>Gestión de Residuos.</i>	30.000,00 €
1722.21200	<i>Playas. Edificios y otras construcciones.</i>	20.000,00 €
1722.21300	<i>Playas. Maquinaria</i>	5.000,00 €
1722.21500	<i>Playas. Mobiliario (sustitución)</i>	43.000,00 €
1722.22609	<i>Playas. Actividades</i>	100.000,00 €
1722.22799	<i>Playas. Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	469.615,04 €
1722.62500	<i>Playas. Mobiliario urbano (Nuevo)</i>	40.000,00 €
1722.62900	<i>Playas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios</i>	100.000,00 €
1722.63900	<i>Playas. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios</i>	322.333,97 €
2311.48000	<i>Administración General de Servicios Sociales. Atenciones benéficas y asistenciales</i>	1.000.000,00 €
9201.22799	<i>Obras municipales y mantenimiento. Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	300.000,00 €
9201.61900	<i>Obras municipales y mantenimiento. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas para el uso general</i>	900.000,00 €
9201.68200	<i>Obras municipales y mantenimiento. Construcción</i>	1.800.000,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

	<i>para el Patrimonio Público. Edificaciones Industriales</i>	
9201.68203	<i>Obras municipales y mantenimiento. . Construcción para el Patrimonio Público. Otras Construcciones.</i>	2.000.000,00 €
	TOTAL	34.070.007,28 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	<i>Remanente de Tesorería. Para gastos generales</i>	34.070.007,28€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

DEBATE. Intervenciones:

- D^a. Dunia Esther Álvaro Soler.
- D. Raimundo Dacosta Calviño.
- D. Miguel Ángel Graffigna Alemán.



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

- D. Pedro Armas Romero.
- D. Rafael Perdomo Betancor.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/57/123>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 21

Votos a favor: 13 (7 CCa, 2 PP, 3 NCa-AFM y 1 Podemos).
Abstenciones: 8 (8 PSOE).

Escrutinio de la votación: Se aprueba la propuesta por mayoría de los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/57/2961>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.